



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

15 MAY 2018

Córdoba,

Expte. Ref.: 0013321/2018

VISTO:

Que a fs. 1 la Directora del Doctorado en Semiótica que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, solicita autorización para la apertura del Curso Estructurado de Posgrado denominado "*Espacio público y mediatización*" en el marco del Doctorado los días 2, 3 y 4 de mayo de 2018 con una duración de 40 hs. Cátedra cuya docente responsable será la Dra. Lucrecia Escudero Chauvel. Lo solicitado se enmarca en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior.

Que lo solicitado por la Directora del Doctorado en Semiótica cumple con los requisitos estipulados en la norma mencionada supra y lo previsto por el punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017 y 452/2017 para su aprobación y autorización.

Que han intervenido la Secretaría de Posgrado, Secretaria Administrativa de la Facultad otorgando el visto bueno a la solicitud.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar el dictado del **Curso Estructurado de Posgrado denominado "*Espacio público y mediatización*" en el marco del Doctorado en Semiótica, que se llevará a cabo durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2018, con una carga horaria de 40 hs. cátedra cuya modalidad es presencial y evaluación opcional, por lo que se otorgará la certificación correspondiente. El dictado estará a cargo de la Profesora Dra. Lucrecia ESCUDERO CHAUVEL (Universidad de Lille).**

ARTÍCULO 2º: El Costo del arancel de inscripción para alumnos externos será igual al calor vigente de la cuota de la carrera y en caso de optar por evaluación se deberá abonar el derecho de examen, en su consecuencia, **autorizar al departamento contable del CEA el pago, de los futuros inscriptos en el Curso.**

ARTÍCULO 3°: Convalidar lo actuado por el Doctorado en Semiótica y por el Departamento contable del Centro de Estudios Avanzados en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

272